	ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ ALBANIA SANTANDER	PA-GJ-FO-003	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	página 1 de 54	

ANÁLISIS DEL SECTOR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO No. 002 DE 2025

OBJETO:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

PRESUPUESTO OFICIAL:

TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS COP (\$34.085.021,00)”

PLAZO DE EJECUCION:

CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO

SEPTIEMBRE DE 2025

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCEDIMIENTO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2025.

INTRODUCCIÓN

El presente proceso de contratación que adelanta el E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, busca contratar la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**”.

El presente estudio del sector se elabora con el fin de sustentar la necesidad de contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para el proyecto de adecuación menor de la E.S.E. Blanca Alicia Hernández del municipio de Albania, departamento de Santander.

La interventoría constituye un proceso fundamental dentro de la gestión contractual pública, dado que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la correcta ejecución de las obras, el uso eficiente de los recursos y la observancia de la normatividad vigente. En este sentido, se busca asegurar que la adecuación de la infraestructura hospitalaria se realice conforme a los planos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales, contribuyendo a la calidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad.

Asimismo, la interventoría permitirá ejercer control y vigilancia sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos del contrato, minimizando riesgos de retrasos, sobrecostos o incumplimientos, y respaldando la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Con este estudio se identifican las condiciones del mercado, la existencia de oferentes con la capacidad y experiencia necesaria, y la pertinencia de la contratación, dando soporte a la decisión de la entidad de adelantar el proceso de selección.

ASPECTOS GENERALES

LA INTERVENTORÍA. Es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que se realiza sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio el realizado por una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



Dicho seguimiento podrá realizarse a la ejecución de contratos de distintas tipologías, por personas naturales o jurídicas contratadas para tal fin por la entidad estatal, en los siguientes casos:

- (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos,
- (ii) cuando el seguimiento del contrato exija del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o
- (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

No obstante, la entidad puede determinar que la interventoría cubra no solo acciones de carácter técnico, sino también de carácter administrativo, financiero, contable y/o jurídico. El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto de este supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de este último y, por lo tanto, su existencia no depende de la del contrato vigilado.

La interventoría predica un seguimiento que demanda un conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o extensión del contrato lo justifican. Sin embargo, la ley permite que, si la entidad lo considera justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, pueda contratar dentro de la interventoría el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato.

La satisfacción de necesidades humanas, entre las que destacan servicios de suministro de agua potable, instalaciones de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, **hospitales**, parques y escuelas.

El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país. Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender como se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la económica.

La económica de una nación se ha clasificado en los siguientes sectores económicos:

Sector primario.

Sector secundario.

Sector terciario.

Sector cuaternario.



Sector quinario.

A su vez, cada uno de estos ámbitos se subdivide en ramas o sub-sectores económicos, lo que conforma todos eslabones de la cadena productiva.

Qué es Sector terciario:

Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios.

El sector terciario está antecedido por dos importantes sectores de producción que son el sector primario y el sector secundario.

En el sector terciario se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país

Esto es posible porque en el sector terciario es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región.

Asimismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad en el amplio sector económico y financiero mundial.

ECONÓMICO

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80	10	16	Gerencia de Proyectos
81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la económica. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios**

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



profesionales, el gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicadores son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: corresponde al sector primario
- **Sector de servicios: corresponde al sector terciario**
- Sector industrial: corresponde al sector secundario
- Sector transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector comercio: hace parte del sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional e internacional
- Sector financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- sector de la construcción: en este sector se incluyen empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relaciona con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.)
- sector solidario: en este sector se incluyen cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras
- sector de comunicaciones: incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)



El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y patrones de gasto de las entidades.

GREMIOS, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL O REGIONAL

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

En el ámbito nacional y regional, existen diversos gremios, asociaciones y empresas que intervienen directa o indirectamente en el sector de la construcción, la interventoría y la prestación de servicios relacionados con la adecuación y mejoramiento de infraestructura en salud. Estos actores conforman la base empresarial y técnica que permite la ejecución de proyectos de este tipo en el municipio de Albania, Santander.

- **Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL:** Principal gremio que agrupa a las empresas de la construcción en Colombia. Dentro de sus asociados se encuentran firmas de ingeniería y arquitectura con experiencia en ejecución de obras civiles y en procesos de interventoría.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI:** Entidad que reúne a profesionales de la ingeniería en diferentes ramas y que avala la idoneidad técnica en proyectos de infraestructura.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA:** Organismo que regula el ejercicio profesional de la ingeniería, garantizando que las empresas y profesionales del sector cumplan con estándares de calidad y ética.
- **Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM:** Agrupa a los ingenieros eléctricos, mecánicos y de áreas afines, con participación en proyectos de interventoría y consultoría en infraestructura hospitalaria y civil.
- **Empresas consultoras y firmas de interventoría:** A nivel nacional y regional existen múltiples firmas dedicadas a la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica en proyectos de construcción y adecuación de



infraestructura pública, entre ellas compañías inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) con experiencia acreditada en obras de infraestructura hospitalaria.

- **Asociaciones y cooperativas regionales:** En Santander y departamentos cercanos operan empresas mipymes dedicadas a la construcción, ingeniería civil, arquitectura e interventoría, que constituyen un soporte clave para la ejecución de proyectos de adecuación y mejoramiento de instituciones prestadoras de salud.

La participación de estos gremios y actores empresariales garantiza la disponibilidad de oferentes idóneos para llevar a cabo procesos de interventoría, fortaleciendo la transparencia y la calidad en el desarrollo de las obras.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

Cifras Totales Ventas Encuesta Anual de Comercio (EAC).

En mayo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,2% y el personal ocupado decreció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE - EMC

Variación anual por actividad comercial CIIU rev 4 A.C.

Para el mes de mayo de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 19,6%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 33,8%, que en conjunto contribuyeron con 6,4 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Mayo 2025/ mayo 2024 Pr

Actividades económicas	Mayo 2025 / mayo 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,2	13,2
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	16,3	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	8,0	2,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	33,8	2,8
4511. Vehículos automotores nuevos	19,6	3,6
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	19,0	1,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	61,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	16,9	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,2	0,5
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	10,4	0,5
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	11,9	0,4
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,1	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	31,5	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	13,2	0,0

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Contribución (PP)		
			Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	-0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Producto interno bruto Colombia.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T



PIB actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Producto interno bruto Departamental

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024^{Pr}

Departamento	2024 ^{Pr}	Departamento	2024 ^{Pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

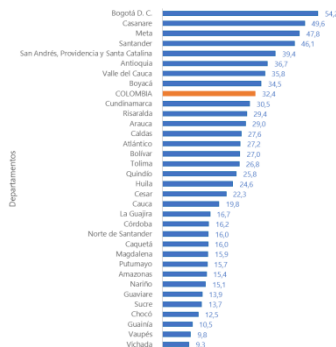
^{Pr}preliminar

Para 2024 pr , el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

2.Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2024^{Pr}, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024^{Pr}



#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



En 2024 pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país.

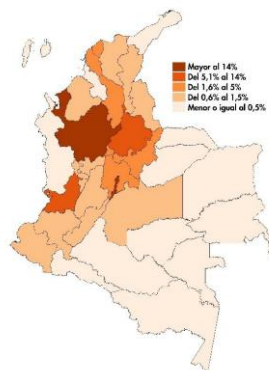
A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud³ con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁴ con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁵ con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%.

En 2024 pr , la región Central⁶ presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud⁷ con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁸ con 8,0% y la construcción con 4,7%.



Gráfico 13. Valor agregado de las Actividades inmobiliarias, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{pr}

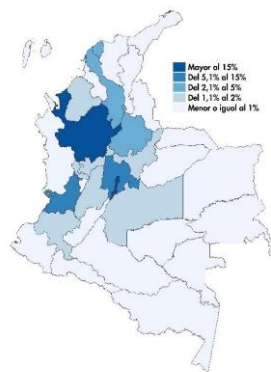


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
^{pr}preliminar

Boletín técnico

Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP)
2024 preliminar

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
^{pr}preliminar

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS 2025

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas 2025

Las perspectivas para el año 2025 en los sectores de la construcción, infraestructura y salud muestran un panorama mixto, con riesgos y oportunidades que deben tenerse en cuenta al proyectar la demanda de servicios de interventoría y contratación de obras menores en contextos locales como el de Albania (Santander).

A continuación se describen principales tendencias y estimaciones relevantes:

Panorama macroeconómico y del sector construcción

- La economía colombiana ha estimado un crecimiento del **2,6 % para 2025**, lo que supera el crecimiento proyectado para 2024, generando un escenario macroeconómico relativamente favorable para la inversión pública y privada.
- No obstante, se anticipan presiones sobre los costos de financiación, inflación y tasas de interés que podrían afectar la rentabilidad y el ritmo de ejecución de proyectos.
- En el sector de la construcción residencial, las iniciaciones proyectadas para 2025 (unos **110.000** nuevos proyectos de vivienda) representan uno de los niveles más bajos de la década, lo cual puede indicar desaceleración en ese segmento.
- A pesar de lo anterior, el sector edificación e infraestructura ha mantenido actividad positiva en los primeros meses del año: por ejemplo, en el primer trimestre de 2025 el área licenciada (residencial + no residencial) creció de forma significativa, impulsada por vivienda de interés social y proyectos no residenciales (oficinas, comercio, institucional).
- Sin embargo, al observar datos del segundo trimestre, el valor agregado del subsector de construcción reportó una caída anual del 3,5 %, lo que refleja una debilidad puntual en el segmento de edificaciones.

Inversión en infraestructura hospitalaria y salud

- El Gobierno Nacional continúa manteniendo líneas presupuestales para inversión en infraestructura hospitalaria, con énfasis en municipios con mayores necesidades. Por ejemplo, se han asignado recursos para mejoramientos, dotación y construcción de hospitales y centros de salud en varios departamentos, incluyendo Santander.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



- En 2025, el Ministerio de Salud expidió la **Resolución 453 de 2025**, que redefine criterios de elegibilidad y priorización para recursos de infraestructura hospitalaria, lo que puede alterar las condiciones competitivas para proyectos menores de adecuación.
- Asimismo, la transformación normativa continúa con ajustes recientes (Resolución 1519 de 2025), que modifican requisitos para la viabilidad de proyectos en salud, lo cual puede elevar estándares técnicos y administrativos para acceder a recursos.
- Como referencia de la pujanza reciente, en 2024 se financiaron 742 proyectos de infraestructura y dotación hospitalaria con inversión total de **\$2,22 billones** (incluyendo construcciones, mejoramientos y dotación biomédica).

Proyección de ventas y demanda de servicios de interventoría

- Dado que muchas entidades territoriales requieren interventoría para garantizar el adecuado desarrollo de los proyectos financiados, se espera que la demanda por servicios de consultoría, supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica incremente moderadamente en 2025, especialmente para obras menores de mantenimiento, adecuación y modernización en municipios intermedios.
- Si la ejecución presupuestal es eficiente y los recursos para infraestructura hospitalaria se desembolsan con agilidad, los contratos de interventoría podrían comportar un crecimiento en volumen de contratación.
- No obstante, el escenario no está exento de riesgos: la restricción presupuestal, demoras normativas, requisitos más exigentes de viabilidad, y el menor dinamismo del sector construcción pueden limitar la expansión real de ventas para empresas prestadoras de estos servicios.

Estimación cualitativa para el proyecto específico de Albania

Para el municipio de Albania (Santander), considerando su escala y ubicación geográfica, se pueden proyectar las siguientes condiciones:

- La adecuación menor de la E.S.E. Blanca Alicia Hernández se alinea con las prioridades de mejorar infraestructura en municipios con déficit hospitalario, lo cual le da una favorable base competitiva para acceder a recursos nacionales o departamentales.
- La entidad local que contrate podría enfrentar competencia de firmas consultoras regionales y nacionales con experiencia en salud, lo que demandará presentar estudios, cronogramas y garantías robustas.
- En un escenario optimista, el volumen de ventas (honorarios de interventoría) para un contrato de esta naturaleza podría crecer entre **5 % y 10 %** respecto a contratos similares de años anteriores, si el entorno de inversión se mantiene estable y los recursos fluyen oportunamente.



- En un escenario moderado o conservador, ese crecimiento podría limitarse al orden del **2 % a 5 %**, dado los riesgos macroeconómicos y el comportamiento incierto del sector construcción.

Entorno internacional

El entorno internacional para los sectores de construcción, salud pública, infraestructura y servicios de interventoría presenta algunas tendencias, riesgos y oportunidades que conviene tener en cuenta para formular proyecciones realistas para 2025 y en adelante.

A continuación, se exponen los principales factores:

Tendencias Globales

1. Moderación en el crecimiento del sector construcción

- Se proyecta que en 2025 la industria global de la construcción crezca, pero a un ritmo menor (~2.2 % real interanual), inferior al de años recientes como 2023-2024.
- Este menor dinamismo se debe a múltiples factores: incertidumbre macroeconómica, ajustes en políticas comerciales, tasas de interés elevadas, inflación persistente.

2. Inflación, costos de materiales y disrupciones en las cadenas de suministro

- Los precios de los materiales de construcción (acero, madera, componentes eléctricos, etc.) siguen siendo volátiles a nivel global.
- Disrupciones logísticas, retrasos, mayores costos de transporte y energía impactan los plazos y costos de las obras.
- Ante esto, muchas empresas adoptan estrategias como compras en bloque, diversificación de proveedores, prefabricación o métodos modulares, para mitigar riesgos.

3. Mayor atención a la sostenibilidad, ESG y resiliencia

- Hay presión creciente en muchos países para que los proyectos de infraestructura cumplan estándares de sostenibilidad, eficiencia energética, resiliencia frente a desastres naturales y cambio climático.
- Políticas públicas y financiamiento internacional (bancos multilaterales, donantes) están condicionando cada vez más que los



proyectos tengan componentes ambientales y sociales claramente definidos.

4. Inversión pública como motor, pero con restricciones presupuestales

- En muchas regiones, los gobiernos han puesto en marcha planes de estímulo e infraestructura post-pandemia, lo que aumenta las oportunidades de inversión.
- Sin embargo, hay limitaciones: endeudamiento elevado, presiones fiscales, ajustes de tasas de interés, inflación, lo que puede retrasar desembolsos o aumentar los costos financieros de los proyectos.

5. Innovación tecnológica y digitalización

- Creciente adopción de tecnologías como BIM (Modelado de Información de Construcción), digitalización de procesos de supervisión, monitoreo remoto, uso creciente de datos, herramientas digitales para control de calidad y seguimiento de obras.
- En salud, telemedicina, tecnologías para gestión y vigilancia sanitaria, digitalización de los sistemas de atención, han avanzado, lo cual afecta requerimientos de infraestructura, de conectividad y de adecuación normativa.

Riesgos Internacionales Relevantes

- **Variaciones de precios internacionales** de insumos importados usados en la construcción (acero, vidrio, equipos médicos, etc.), que pueden disparar costos no previstos.
- **Tipos de cambio volátiles**, que impactan cuando se deben importar materiales o equipos que no están disponibles localmente.
- **Políticas proteccionistas o arancelarias**, que pueden elevar barreras para ciertos insumos, encarecer importaciones o afectar plazos.
- **Eventos externos**: conflictos internacionales, tensiones geopolíticas, desastres naturales o climáticos que interrumpan rutas logísticas o provoquen inflación energética.
- **Regulaciones ambientales y de cambio climático** que se vuelven más estrictas globalmente y exigen mayores estándares de construcción, uso de materiales sostenibles, eficiencia energética, lo cual puede implicar mayores costos o cambios en diseño.



Oportunidades Internacionales Aplicables

- Financiamiento externo o cooperaciones internacionales que valoran los proyectos de salud, infraestructura hospitalaria o resiliencia, podrían apoyar parte de la inversión o dar condiciones más favorables si se cumplen estándares globales.
- Importación de buenas prácticas, estándares internacionales de interventoría, tecnologías de supervisión, control de calidad, métodos constructivos modernos que mejoren eficiencia, reduzcan tiempos, costos y mejoren resultados.
- Integración de criterios ESG y sostenibilidad puede abrir puertas a fuentes de financiamiento verdes u organismos multilaterales.
- Digitalización y tecnologías permiten que la interventoría sea más rigurosa, con posibilidades de seguimiento remoto o monitoreo más fino, lo que mejora la transparencia y la calidad de la obra.

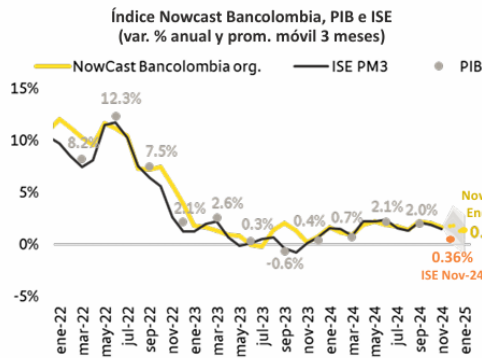
Implicaciones para el Proyecto de Interventoría de la E.S.E. Blanca Alicia Hernández

Al proyectar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para este proyecto, se deben tener en cuenta:

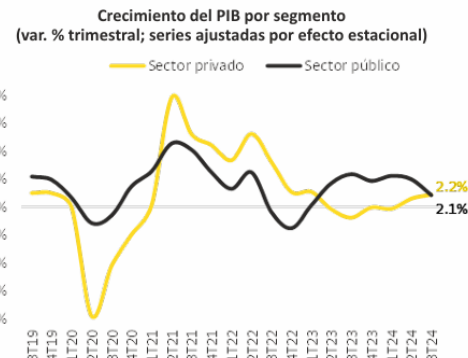
- La necesidad de presupuestar con márgenes de contingencia suficientes para enfrentar variaciones de precios de materiales importados.
- Incorporar cláusulas contractuales que permitan ajustes por inflación o cambios en costes de insumos, para evitar pérdidas del contratista o retrasos.
- Asegurar que los diseños cumplan con estándares de sostenibilidad, eficiencia energética y durabilidad que puedan hacerse exigibles por exigencia de financiadores o normativa internacional.
- Vigilar la logística de adquisición de materiales: elegir proveedores confiables, considerar tiempos de entrega, posibles aranceles, transporte, etc.
- Aprovechar tecnología para control de calidad, auditorías, seguimiento, lo cual puede reducir riesgos administrativos, financieros y técnicos.

Actividad económica en Colombia

Crecimiento a dos ritmos: mientras el sector público (fuerza contra cíclica) pierde impulso, el sector privado comienza a levantar cabeza



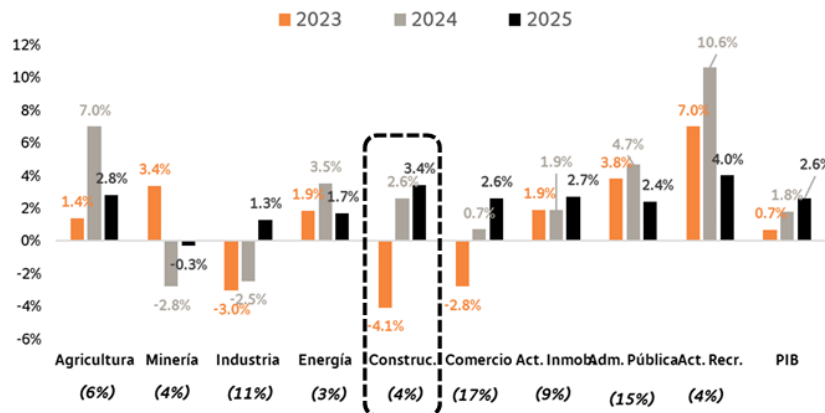
Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.



Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

El crecimiento del agro y sector servicios, ha impulsado la economía, pero hay sectores líderes estancados que deberían recuperarse en 2025.

Crecimiento del PIB por componentes de oferta (var. % anual)



Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia

1.4 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

Al respecto, las cifras de febrero muestran un comienzo dinámico del año, donde el ISE tuvo un crecimiento de 2,96% anual, según las cifras corregidas por efectos estacionales y de calendario⁵. Con ello, el bimestre presenta un incremento de

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

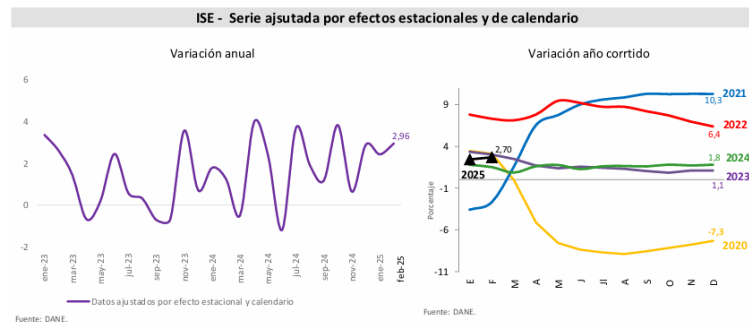
Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



2,70%5, impulsado por las actividades terciarias (servicios) que crecieron un 4,04%, debido principalmente al fuerte dinamismo de la rama de Administración pública y actividades de recreación, las cuales repuntaron con un 6,95% y de la rama comercial, que creció 4,23%.

Este comportamiento de la actividad económica estuvo acompañado de buenos resultados en el mercado laboral, que en marzo completó siete meses consecutivos de reducción del desempleo y nueve meses de creación progresiva de empleo. Lo anterior se tradujo en una tasa de desempleo de 9,6%, que es el nivel más bajo para marzo en los últimos 10 años y en una creación de aproximadamente 1,1 millones de puestos de trabajo, el mayor incremento desde julio de 2023.



Índices de precio al consumidor.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,89	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPC por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Resultados del mes de agosto del IPP de Producción Nacional

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2025 presentó una variación de 0,42% respecto a julio de 2025.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Agosto 2025pr

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Agosto		
	2024 Ago 2024 / Jul 2024	2025 Ago 2025 / Jul 2025	
Total Producción Nacional*	-1,12	0,42	1,54
Producidos para consumo interno	-1,24	0,68	1,92
Exportados	-0,75	-0,40	0,35

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Bitàkora HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA							
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL (\$)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (€)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	(Salario + Auxilio Transporte)		
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413,0	286.513,0	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012,0	260.472,0	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700,0	224.526,0	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250,0	189.255,0	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567,0	155.692,0	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815,0	129.749,0	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975,0	107.675,0	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542,0	89.052,0	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033,0	71.223,0	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787,0	56.507,0	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.797,5	44.822,5	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.062,5	35.622,5	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450,0	28.087,0	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000,0	22.510,0	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650,0	18.461,4	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350,0	14.907,6	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-	-	1.102,0	12.400,0	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

Tasa de cambio.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER

PA-GJ-FO-003

Versión:
01

ESTUDIOS PREVIOS

página 24 de 54

en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el Artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,063.31	25-Jul-2025

Tasa de desempleo.

El mercado laboral ha sido resiliente y se acerca recuperar las pérdidas desde la pandemia, con una sólida creación de empleo y menores tasas de informalidad, pero los datos recientes sugieren una desaceleración. El crecimiento del empleo aumentó en 2022 en consonancia con el fuerte crecimiento económico, especialmente entre los jóvenes de 24 a 54 años y las pequeñas empresas, y se mantuvo dinámico durante 2023, pero se ha desacelerado desde septiembre de 2023 en consonancia con la desaceleración de la actividad económica.

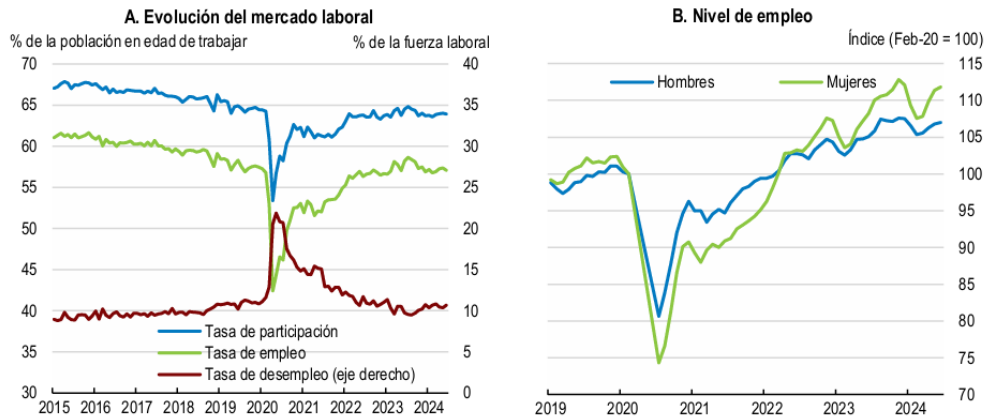
#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co

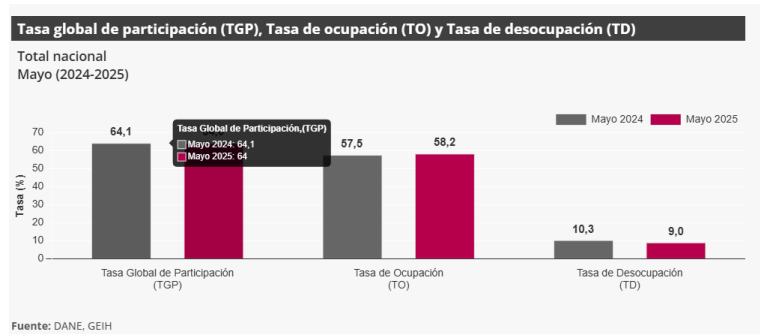
Gráfico 2.4. El mercado laboral ha demostrado resiliencia



Fuente: Cálculos de la OCDE con base en DANE; y CEIC.

StatLink <https://stat.link/bv9kws>

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente



Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2025

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.203	23.969	100	766	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2025

En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.203	23.969	100	766	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



TÉCNICO

ALCANCE

Con base en la justificación realizada en el presente estudio previo, la Empresa Social del Estado requiere contratar el “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**” el cual se encuentra conformado por las distintas actividades y especificaciones técnicas contempladas a continuación.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
CANTIDAD	CARGO / OFICIO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION (MES) (2)	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION (%)	VALOR PARCIAL (\$)
-1			-3	-4	(1) * (2) * (3) * (4) = (5)
<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>					
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	DIRECTOR INTERVENTORIA DE	3	\$4.215.000,00	20%	\$2.529.000,00
1	RESIDENTE INTERVENTORIA DE	3	\$2.866.000,00	100%	\$8.598.000,00
1	RESIDENTE INTERVENTORIA DE	3	\$2.865.000,00	50%	\$4.297.500,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$15.424.500,00



CARGA PRESTACIONAL (7) [si aplica]				%	1,75
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) + (7) = (A)					\$26.992.875,00
CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION %	VALOR PARCIAL (\$)
-8			-9	-10	(8) * (9) * (10) = (11)
<u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u>					
3	Alquiler de oficinas e instalaciones, incluye amoblamiento	MES	\$550.000,00	100%	\$1.650.000,00
					\$1.650.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) + (7) = (A)					\$ 1.800.000,00
VALOR TOTAL BASICO (C) + (D) + (E) + (F)= (G)					\$28.642.875,00
IVA = 19% * (G) = (H)				19%	\$5.442.146,00
VALOR TOTAL BASICO CON IVA= (G) + (H) =(I)					\$34.085.021,00

PRESUPUESTO OFICIAL: La entidad estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **“TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS COP (\$34.085.021,00).**

Para sustentar lo anterior, se anexa cotizaciones soporte del análisis de mercado, precios y calidades, las cuales hacen parte integral del presente documento.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:

- Los precios corresponden a los precios del mercado local.
- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.
- El proponente deberá tener en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se encuentran incluidos en el valor del presupuesto

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de servicios de características establecidas como especificaciones técnicas, los cuales son de gran amplitud en su oferta.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del Contrato es de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO OFICIAL.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
CANTIDAD	CARGO / OFICIO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION (MES) (2)	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION (%)	VALOR PARCIAL (\$)
-1			-3	-4	(1) * (2) * (3) * (4) = (5)
<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>					
	PERSONAL PROFESIONAL				



**ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER**

PA-GJ-FO-003

**Versión:
01**

ESTUDIOS PREVIOS

página 30 de 54

1	DIRECTOR INTERVENTORIA	DE	3	\$4.215.000,00	20%	\$2.529.000,00
1	RESIDENTE INTERVENTORIA	DE	3	\$2.866.000,00	100%	\$8.598.000,00
1	RESIDENTE INTERVENTORIA	DE	3	\$2.865.000,00	50%	\$4.297.500,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$15.424.500,00
CARGA PRESTACIONAL (7) [si aplica]					%	1,75
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) + (7) = (A)						\$26.992.875,00
CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION %	VALOR PARCIAL (\$)	
-8			-9	-10	(8) * (9) * (10) = (11)	
<u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u>						
3	Alquiler de oficinas e instalaciones, incluye amoblamiento	MES	\$550.000,00	100%	\$1.650.000,00	
						\$1.650.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) + (7) = (A)						\$ 1.800.000,00
VALOR TOTAL BASICO (C) + (D) + (E) + (F)= (G)						\$28.642.875,00
IVA = 19% * (G) = (H)				19%	\$5.442.146,00	

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER

PA-GJ-FO-003

Versión:
01

ESTUDIOS PREVIOS

página 31 de 54

**VALOR TOTAL BASICO CON IVA=
(G) + (H) =(I)**

\$34.085.021,00

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación de Convocatoria Pública es de **“TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS COP (\$34.085.021,00).**

En la presente contratación se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales y ordenanzas en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales que afecten el valor del contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Los valores Incluye IVA y costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales y Municipales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos del proyecto. El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder este valor, pues de lo contrario, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y posterior adjudicación del contrato. Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo, será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. No obstante, lo anterior, el oferente o proponente no lo exime de la responsabilidad de constatar los anteriores valores con la tesorería. Del mismo modo, debe tenerse en cuenta que en el valor del servicio inciden aspectos como transporte, combustibles, personal, entre otras; así como los descuentos e impuestos legales los cuales corren por cuenta del contratista.

VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo unitario (Costo equipo + materiales + Transporte + mano de obra) + Impuestos y gastos contractuales.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



Los precios unitarios incluyen el costo de los materiales, más los costos por transporte, materiales y demás implementos necesarios para la ejecución del presente estudio, los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará las obras sin fórmula de ajuste de precios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, y los precios actuales del mercado, tomando como base los precios de los materiales, transporte y mano de obra en el mercado de la región, Este estudio arrojó un promedio de costos, lo que determina el valor del presupuesto a ejecutar.

PRESUPUESTO OFICIAL

ANALISIS CRITERIOS DECRETO 1860 DE 2021 (sujetos de especial protección constitucional)

En este aparte se analiza lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2022, acerca del fomento en la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera

La población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (en adelante se usará la sigla NARP) incluye a tres grupos étnicos del país: Raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia, Palenqueros(as) de San Basilio y Negros(as), mulatos(as), afrodescendientes, afrocolombianos(as).

Los resultados de la ECV para 2023 revelan que alrededor de 3 millones 976 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,6% de la población nacional. Como la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esos números corresponden a una estimación que tiene un margen de error. De acuerdo con los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), la cantidad oscila entre 3 millones 757 mil y 4 millones 196 mil personas y el porcentaje respectivo entre 7,2% y 8,0%. La mayoría de personas con ese autorreconocimiento habitan en las cabeceras municipales (alrededor de 2 millones 611 mil), mientras que las demás viven en centros poblados y rural disperso (cerca de 1 millón 365 mil). Sin embargo, en términos relativos (frente a la población de cada área), es mayor la proporción de

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (6,5%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles, %)

Total nacional y área

2023

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.918	7,5	2.562	6,4	1.356	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	37	0,1	34	0,1	3*	0,0*
Palenquero/a de San Basilio	21*	0,0*	15*	0,0*	6*	0,1*
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.976	7,6	2.611	6,5	1.365	11,1
Indígena	2.121	4,1	526	1,3	1.594	13,0
Gitano/a (Rom)	6*	0,0*	5*	0,0*	1*	0,0*
Ningún grupo étnico-racial	46.212	88,3	36.871	92,1	9.340	75,9
Total	52.314	100,0	40.014	100,0	12.300	100,0

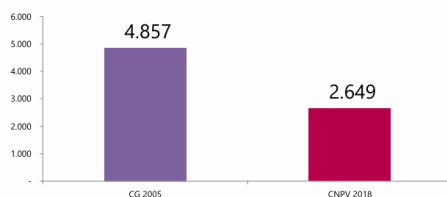
Fuente: DANE, ECV.

* Coeficientes de variación estimados superiores al 15%.

Población gitana o Rom

Según informe de resultados del censo nacional de población y vivienda 2018, emitido por el DANE, se tienen los siguientes datos¹:

Población que se autorreconoce como gitana o Rom CG 2005 – CNPV 2018



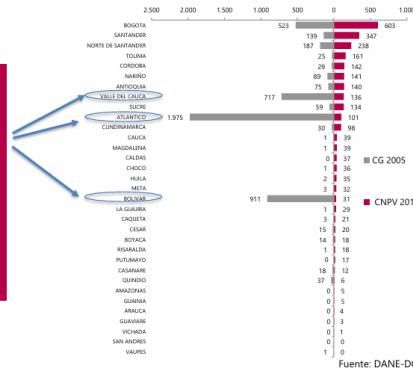
Entre el Censo General 2005 y el CNPV 2018, la población Rom censada disminuyó **45,5%**

¹ [Mercado](#)

Población Rrom por departamentos CNPV 2018 - CG 2005

En el CG 2005 se autorreconocieron 3.603 personas Rrom en los departamentos de Valle del Cauca, Atlántico y Bolívar. Según las organizaciones Rrom, en estos departamentos no había población perteneciente a las Kumpanias del pueblo Rrom.

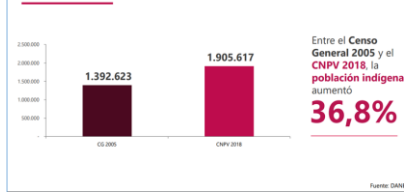
En 2018, esta población disminuyó, corroborando la percepción de las organizaciones Rrom.



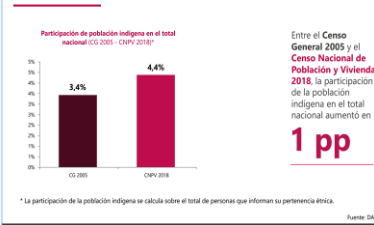
Pueblos indígenas.

La población indígena es más joven en departamentos con alta presencia de resguardos indígenas en zonas de difícil acceso: Arauca, Chocó, Magdalena, Vaupés, Vichada, Guainía. La población indígena más envejecida se encuentra en departamentos de la región Andina: Bogotá D.C., Cundinamarca, Caldas, Santander, Tolima, Nariño.

Población que se autorreconoce como indígena CG 2005 - CNPV 2018



Participación de la población indígena



Población indígena por grandes grupos de edad CG 2005 - CNPV 2018 (a nivel departamental)

La población indígena es más joven en departamentos con alta presencia de resguardos indígenas en zonas de difícil acceso: Arauca, Chocó, Magdalena, Vaupés, Vichada, Guainía.

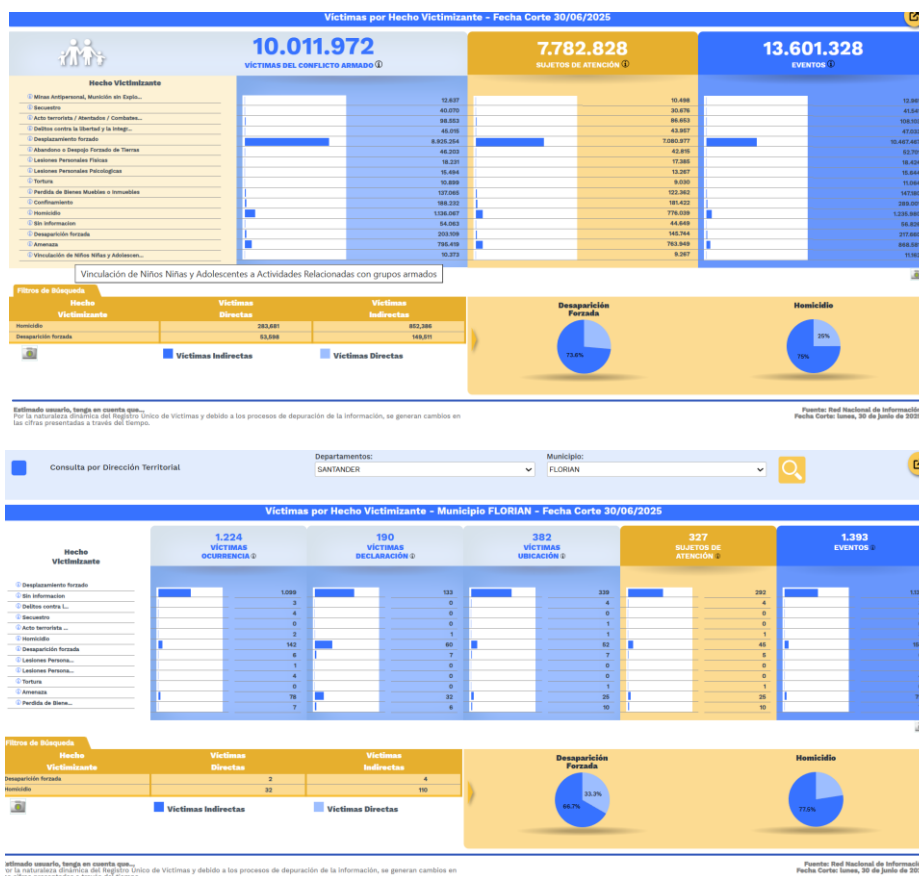
La población indígena más envejecida se encuentra en departamentos de la región andina: Bogotá D.C., Cundinamarca, Caldas, Santander, Tolima, Nariño.

DEPARTAMENTO	CG 2005			CNPV 2018		
	0-14 (%)	15-64 (%)	65+ MÁS (%)	0-14 (%)	15-64 (%)	65+ MÁS (%)
ARAUCA	47,8	48,6	3,6	48,8	48,7	2,5
CHOCÓ	52,9	45,1	2,5	48,7	49,1	2,2
MAGDALENA	48,7	52,4	3,9	44,2	52,1	3,0
VAUPÉS	41,0	54,1	4,9	44,1	51,9	4,1
VICHADA	47,8	49,1	3,2	44,0	52,1	2,7
GUAINÍA	39,1	57,4	3,5	42,8	51,9	3,3
BOYACÁ	41,1	54,5	4,4	42,7	54,1	3,2
META	41,7	54,0	4,0	40,6	54,1	3,2
LA GUAJIRA	47,5	48,3	4,2	41,0	54,8	4,2
NORTE DE SANTANDER	31,4	61,8	4,9	40,7	56,1	2,8
ANTIOQUIA	42,4	54,1	3,6	40,7	56,1	3,7
GUAVARE	38,9	57,5	5,6	40,6	54,6	4,8
CASANARE	41,3	51,1	3,4	40,0	56,1	3,3
CESAR	46,1	50,6	3,3	38,8	56,8	4,5
RISARALDA	37,8	57,0	4,8	38,8	56,4	4,8
AMAZONAS	41,6	51,1	3,0	38,7	57,1	4,2
CAQUETA	42,2	51,9	3,9	35,7	58,4	5,0
HUILA	38,3	57,1	4,4	27,7	62,1	5,1
CAUCA	39,0	56,0	4,8	30,6	62,1	6,2
PASTA	37,0	57,9	5,1	30,5	64,0	5,5
CÓRDOBA	38,1	55,9	6,0	29,4	65,4	7,2
QUINDÍO	26,4	64,4	5,2	28,8	65,6	6,5
VALLE DEL CAUCA	28,9	66,7	6,3	27,8	65,8	6,6
BOLÍVAR	28,2	68,8	6,6	27,1	67,1	6,6
SUCRE	34,6	65,4	6,0	26,7	65,7	7,6
NARIÑO	34,6	58,9	6,5	26,1	66,0	7,9
TOLIMA	31,3	56,9	6,4	26,0	61,3	12,7
SANTANDER	22,6	61,4	6,9	24,6	68,0	6,3
CALDAS	30,7	60,4	8,9	23,4	66,1	10,5
CUNDINAMARCA	21,8	64,9	7,3	21,1	71,1	5,8
ATLÁNTICO	28,1	64,6	7,2	22,7	68,4	8,5
BOGOTÁ D.C.	18,0	76,1	5,4	20,7	74,9	4,4
SAN ANDRÉS	0,0	98,8	11,1	0,0	10,0	0,0
Total general	35,5	55,2	5,2	33,8	64,4	5,8



Víctimas del conflicto armado

Según cifras de la unidad de víctimas, en Colombia se tienen cifras como las siguientes²:



De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que en el Departamento de Santander existe población de especial protección constitucional: víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, población indígena, indígena, negra, afrocolombiana, raizal palenquera, Rrom o gitana. Por tal razón la entidad en la convocatoria pública del presente proceso, así como en la minuta del contrato, fijara como obligación: Destinar al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%), de provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el

² Reportes | Unidad para las Víctimas



seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

REGULATORIO

ASPECTO LEGAL

El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993:

Ley 100 de 1993, "por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTICULO 195. RÉGIMEN JURIDICO. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico:

6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Atendiendo las disposiciones establecidas en la Resolución 5185 de 2013, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", modificada por la Resolución No. 1440 de 2024, ambas expedidas por el ministerio de salud y protección social, la ESE establece mediante la RESOLUCION No 055 de Octubre 15 de 2024) "Por medio del cual se expide el Manual de La ESE BLANCA ALICIA HERNÁNDEZ DE ALBANIA- SANTANDER, conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 009 del 15 de octubre de 2024" y según el CAPITULO IV MODALIDADES DE SELECCIÓN, **ARTÍCULO 28. CONVOCATORIA PÚBLICA.** Es la Convocatoria a presentar propuesta a un número indeterminado de personas. Mediante la cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con la evaluación que se realice.

En tal caso siempre se dará aplicación a esta modalidad, en los siguientes casos:

a) Cuando el valor a contratar supere los CUATROCIENTOS SALARIOS (400) SMLMV.

b) Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.



c) Para la contratación de la interventoría En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública.

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

ACUERDOS COMERCIALES:

ANÁLISIS ACUERDOS COMERCIALES NIVEL MUNICIPAL.

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.



Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Se deja la salvedad que el contrato no se encuentra cobijado por contrato alguno de Libre Comercio, toda vez que en atención a la cuantía no está afectado por tratados internacionales, y según se establece tanto en el estudio de análisis del sector como estudios previos. (Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales, 2021).

Nivel municipal

Los municipios³ están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

³ El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.



Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones⁴, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas⁵) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas,

⁴ Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial

⁵ Incluida la Federación Colombiana de Municipios.



independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales.

Sin embargo, debe precisarse que estos valores son actualizados periódicamente con base en las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

Excepciones:

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Revisado lo anterior, se concluye que:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto	
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$28.675.403.847 COP	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	\$28.675.403.847 COP	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	\$28.705.544.496 COP	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	\$28.617.834.543 COP	-	NO

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados Unidos	NO	-	-	NO
Estados AELC	SI	\$26.783.850.461 COP	-	NO
México	NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	NO
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	SI
	Honduras	NO	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	\$ 28.705.544.496 COP	-	NO

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

Trato nacional

La Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Plazos:

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

CONCLUSIONES APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que no existe excepción y que por tanto existirá para el presente proceso Acuerdo con la **COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN Y EL TRIÁNGULO NORTE (únicamente con Guatemala)**, no obstante, para los plazos no existe con este país un plazo mínimo por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

PROVEEDORES

La entidad ha podido evidenciar, que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes, dedicadas al desarrollo de actividades de obra, según análisis de información tomada de la cartilla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Dicha relación será establecida más adelante en el aparte denominado "Análisis de Criterios diferenciales"

Tabla 1: Proveedores

540 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional. (VER TABLA NUMERAL MIPYMES)

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por esta modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

La E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, durante las vigencias anteriores, No ha realizado contratos similares de esta clase de servicios, bajo las modalidades de Selección.

De igual manera, se tendrá en cuenta los contratos ejecutados por otras ESE, los cuales se han desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD (ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.



No se registra en el sistema de Colombia Compra eficiente – SECOP I, procesos contractuales relacionados a interventoría de algún proceso de obra realizado por la entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

ENTIDAD	MODALIDAD Y CLASE DE CTO	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	PLAZOS Y GARANTÍAS	EXPERIENCIA, INDICACIONES FINANCIEROS	OBSERVACIONES Y PERSONAL
067-22 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN SECOP I	Régimen Especial Contrato de interventoría	<u>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA 162-21 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA, DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER".</u>	<u>VALOR:</u> \$ 72.305.000 <u>FORMA DE PAGO:</u> dos pagos a los 20 y 40 días respectivamente a partir del acta de inicio cada uno por la suma de \$21.691.500 y un tercer pago final sujeto al recibo final y liquidación definitiva del contrato de obra por la suma de \$28.922.000	<u>PLAZO:</u> 2 meses <u>GARANTIAS</u> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual 	<u>GENERAL.</u> Un (1) contrato liquidado cuyo objeto este relacionado directamente a la interventoría de obras de CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO de edificaciones hospitalarias, cuya sumatoria sea igual o superior al 200% de PO	<u>Observaciones:</u> N/A <u>Personal:</u> Director de interventoría Ing. residente de interventoría Inspector de obra Ing. residente eléctrico Profesional salud ocupacional Ing. Residente electricista
CONTRATO No 161-22 SANTANDER - EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL	Régimen especial Contrato de consultoría	<u>CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DESANGIL</u>	<u>VALOR:</u> \$42.921,350 <u>FORMA DE PAGO:</u> mediante pagos parciales los cuales serán proporcionales a la ejecución porcentual del contrato de obra principal.	<u>PLAZO:</u> 3 meses <u>GARANTIAS:</u> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual Pagos de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones 	Experiencia. N/A Indicadores. N/A	<u>Observaciones:</u> N/A <u>Personal:</u> N/A



SAN GIL				ciones laborales		
SECOP I						
47-2024	Régimen especial	INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 046-2024. CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ADECUACIÓN DEL AREA DE PEDIATRIA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ	VALOR: \$ 30.007.040 FORMA DE PAGO: mediante dos pagos cada uno por \$15.003.520 mediante pagos mensuales vencidos cada uno.	PLAZO: 2 meses GARANTIAS: <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del contrato Calidad del servicio 	Experiencia. verificar la celebración de contratos relacionados con el objeto de contratación durante los dos (2) últimos años.	Observaciones. N/A Personal. residente interventoría profesional secretario
SANTANDER - E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ	Contrato de interventoría					
SECOP II						

CONCLUSIONES.

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales.

- **MODALIDAD:** Que la totalidad de las entidades analizadas desarrollaron sus procesos bajo la modalidad de régimen especial, acorde a las entidades contratantes, Empresas Sociales del Estado, así mismo conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de servicios de características diversas, los cuales son de gran amplitud en su oferta, el presupuesto establecido por la entidad.
- **PLAZO:** Los plazos en los procesos analizados oscilan entre 1 y 3 meses y el plazo establecido por la entidad, para el presente proceso se encuentra dentro de este rango.
- **DEMANDA:** se observa que existe demanda de este de interventoría.
- **TIPOLOGÍA:** La mayoría de entidades analizadas desarrollaron sus procesos bajo un contrato de INTERVENTORIA.



- **VALOR:** En los procesos analizados la cuantía es variable oscila entre los \$ 30.007.040y los \$ 72,305,000, y el proceso en mención se encuentra dentro de este rango de valor. Así mismo, es importante manifestar que la cuantía es variable pues la misma depende de la obra a la cual se le realizara la respectiva interventoría y la disponibilidad presupuestal de la entidad.
- **FORMA DE PAGO:** Se observa que la mayoría, de las entidades analizadas establecieron dentro de en sus formas de pago mediante actas parciales de acuerdo a la obra realizada. Motivo por el cual la entidad y en aras de garantizar una correcta y completa ejecución contractual, el pago del contrato se realizará en actas parciales.
- **SINIESTROS E INCUMPLIMIENTOS:** Que en los procesos anteriormente referenciados no generaron siniestros ni incumplimientos.
- **GARANTÍAS:** Por último, que en la totalidad de contratos se hace exigencia de pólizas, por cuanto se trata de una actividad de la adquisición de bienes. Las pólizas más comunes son de: a) Cumplimiento, b) calidad del servicio c) Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales d) responsabilidad civil extracontractual.

ANÁLISIS CRITERIOS DECRETO 1860 DE 2021.

ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

La E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, determino que en el mercado nacional existe gran pluralidad de personas naturales y jurídicas que dedican a realizar la interventoría y/o actividades profesionales, las cuales según la cartilla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se clasifican dentro de los siguientes códigos:

Código CIU 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



similares. Se incluyen las siguientes actividades:

• **El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a:** maquinaria, procesos y plantas industriales; **proyectos de ingeniería civil**, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

• La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

• Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

• Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Los Datos de la clasificación empresarial de las empresas clasificadas dentro del siguiente código: **7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**, fueron obtenidos de los datos publicados por el Portal de información empresarial (- PIE -) de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, a corte 2024. (Superintendencia de Sociedades)

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.



La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación debe ser acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación

Posibles indicadores financieros a derivar

Con los datos anteriores, se pueden plantear estos indicadores:

1. **Crecimiento anual de ventas vs año base** (por total de unidades, por segmento: nuevos, usados, eléctricos/híbridos, SUV, camionetas).
2. **Participación de los vehículos eléctricos/híbridos** como porcentaje del total vendido.
3. **Margen promedio bruto** estimado por segmento, considerando costos de importación / producción + aranceles / transporte.
4. **Ratio vehículo usado / vehículo nuevo** (como está ahora ~4,5:1).
5. **Rotación de inventario** de concesionarios: tiempo promedio de permanencia de vehículos nuevos vs usados.
6. **Costo financiero sobre precio de venta:** impacto del financiamiento en el precio final.
7. **Rentabilidad por unidad vs costos fijos** (local, concesionario, marketing).
8. **Elasticidad precio-ventas:** cómo reaccionan las ventas frente a variaciones en tasa de interés, precio del vehículo, combustible.

Se analizó una muestra de 100 empresas que reporten CIU 7112, extraído del Sistema de Información y Reporte Empresarial el cual presenta los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2024 obtenida de la página web de la superintendencia de sociedades.

La alcaldía del municipio de Albania realizó el análisis financiero con el fin de calcular un estimado para los siguientes indicadores financieros:

- Índice de Liquidez
- Nivel de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Índice de rentabilidad de Patrimonio
- Índice de rentabilidad de activo

El grueso de la información se somete a un análisis gráfico, para determinar el comportamiento general de los datos e identificar sus características principales.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



El análisis del gráfico permite conocer la distribución de los datos de la muestra, su grado de simetría, los rangos máximos y mínimos, en qué rangos se concentran la mayoría de los datos, es decir dónde hay mayor frecuencia observando, la cantidad y magnitud de valores que se apartan del comportamiento común de la muestra (datos atípicos), entre otras características.

Cuando en la muestra hay extremos muy dispersos la desviación de los datos es bastante alta en comparación al promedio, esto debido a la distorsión que generan los datos extremos. La distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis del índice estudiado de la muestra.

Para corregir lo anterior es conveniente el uso de la media podada, para suavizar el impacto de los datos atípicos. La media podada sirve para disminuir la dispersión (desviación estándar) de la muestra, para definir el índice en estudio.

Para establecer la tendencia de la mayoría de empresas del sector, se someten a rangos de discriminación que permiten demarcar el comportamiento de los mismos entre límites inferior y superior

Índice de Liquidez.

Índice de Liquidez = **Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA , 2023)

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad Financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Tabla 1. Análisis de Indicador de liquidez (Activo corriente/ Pasivo corriente).

PROMEDIO	2,00
DESVIACION ESTANDAR	1,55
MEDIANA	3,20

En la muestra el total de las empresas analizadas son 976, relacionadas con los códigos CIU M7112, teniendo en cuenta la probabilidad de riesgo, a mayor indicador menor riesgo, se concluye que el Índice de Liquidez representativo es igual a **3,20**.



En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de liquidez **mayor o igual a 3,20**.

Índice de Endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = **Pasivo Total / Activo Total**, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA , 2023).

Tabla N° 2. Análisis del Indicador de endeudamiento (Pasivo total/ Activo Total).

PROMEDIO	0,56
DESVIACION ESTANDAR	0,74
MEDIANA	0,40

En la muestra el total de las empresas analizadas son analizadas son 100, relacionadas con los códigos CIIU 7112, teniendo en cuenta la probabilidad de riesgo, a mayor indicador mayor riesgo, se concluye que el Índice de endeudamiento representativo es igual a **0,40**.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de Endeudamiento **menor o igual a 0,40 (40%)**.

Razón Cobertura De Intereses.

Razón de Cobertura de Intereses = **Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA , 2023)

Tabla N° 3. Análisis del Indicador de Razón de Cobertura De Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses).

PROMEDIO	0,78
DESVIACION ESTANDAR	0,38
MEDIANA	6,06

En la muestra el total de las empresas analizadas son 976, relacionadas con los códigos CIIU 7112, teniendo en cuenta la probabilidad de riesgo, a mayor indicador



menor riesgo, se concluye que el Índice de la razón de cobertura de intereses representativo es igual a **6,06**.

La razón de cobertura de intereses a exigir deberá ser **mayor o igual a 6,06 o Indeterminado**.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una



menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ³⁰
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad del Patrimonio.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2023)

Tabla 4. Análisis del Indicador de rentabilidad de patrimonio (Utilidad operacional/ Patrimonio).

PROMEDIO	0,05
DESVIACION ESTANDAR	0,03
MEDIANA	0,16

En la muestra el total de las empresas analizadas 100 relacionadas con los códigos CIU 7112, teniendo en cuenta la probabilidad de riesgo, a mayor indicador menor riesgo, se concluye que el Índice de rentabilidad al patrimonio representativo es igual a **0,16**.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de Rentabilidad al Patrimonio **Mayor o igual a 0,16**.



Rentabilidad del Activo

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 5. Análisis del Indicador de rentabilidad de activo (Utilidad operacional / Activo).

PROMEDIO	0,02
DESVIACION ESTANDAR	0,01
MEDIANA	0,11

En la muestra el total de las empresas analizadas son 100, relacionadas con los códigos CIU 7112, teniendo en cuenta la probabilidad de riesgo, a mayor indicador menor riesgo, se concluye que el Índice de rentabilidad al activo representativo es igual a **0,11**.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de Rentabilidad al activo **Mayor o igual a 0,11**.

CAPITAL DE TRABAJO

De acuerdo con los indicadores financieros analizados, se solicita capital de trabajo para garantizar la operatividad del proyecto, dado que es un proceso que requiere liquidez inmediata para cubrir costos operativos, de personal en el corto plazo.

Capital de trabajo: activo corriente – pasivo corriente: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

RESUMEN INDICADORES

INDICADORES FINANCIEROS	
Índice de liquidez	(índice de liquidez $\geq 3,20$) Mayor o igual 3.20
Índice de endeudamiento	(índice de endeudamiento $\leq 0,40$) Menor o igual 40%

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co



**ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER**

PA-GJ-FO-003

**Versión:
01**

ESTUDIOS PREVIOS

página 54 de 54

Razón de cobertura	(razón de cobertura ≥ 6.06 o INDETERMINADO) Mayor o igual 6.06 o INDETERMINADO
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
Índice de rentabilidad del patrimonio	(Rentabilidad del Patrimonio $\geq 0,16$) Mayor o igual 0,16
Índice de rentabilidad del activo	(rentabilidad del activo $\geq 0,11$) Mayor o igual 0,11
CAPITAL DE TRABAJO	
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

#Cuidamos tu Salud

NIT. 804009658-3

Calle 3 No 2-17 – Teléfono 3138869853

gerencia@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co